



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 119 DE 2026

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 075 de 2026"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- en el numeral 1 del artículo 22 establece que es función del Consejo Académico diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.

Que el Acuerdo Superior No. 002 de 2004 -Estatuto Profesor- en el artículo 20, define que el tiempo dedicado a las actividades de Proyección Social en aprobado el Consejo Institucional de Proyección Social, teniendo en cuenta el nivel de participación del profesor en los proyectos correspondientes.

Que el artículo 11 del Acuerdo Superior No. 021 de 2002 -Sistema de Proyección Social- establece como una de las funciones del Consejo Institucional de Proyección Social lo concerniente a: "*Estudiar y aprobar los proyectos y acciones institucionales de Proyección Social*".

Que la Resolución Académica N° 075 de 2026 establece los tiempos de dedicación a labores de proyección social para profesores de planta durante el segundo periodo académico de 2026. Esta normativa ha sido modificada parcialmente por la Resolución Académica N° 097 de 2026.

Que el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Extraordinaria No. 006 del 13 de mayo de 2026 y la Sesión Ordinaria N° 009 desarrollada el 18 de junio de 2026, avaló la institucionalización de proyectos de Educación Continuada y Eventos de la Facultad de **Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales** y la Facultad de **Ciencias Básicas e Ingeniería** los cuales, serán financiados dentro de la Convocatoria para desarrollo de proyectos de Educación Continuada y eventos financiados por la Dirección General de Proyección Social – segundo semestre 2026. Por lo anterior, se avaló la asignación horas a labores de proyección social a docentes de planta para el segundo periodo académico de 2026.

Que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria No. 037 del 08 de septiembre de 2026, analizó la información remitida por la Dirección General de Proyección Social.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 075 de 2026 en el **sentido** de establecer tiempos de dedicación a labores de proyección social para profesores de planta durante el **segundo periodo académico de 2026**, así:

NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semanas asignadas	PERIODO DE EJECUCIÓN		Rol del docente
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación	

*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 119 DE 2026

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 075 de 2026"

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES					
PROYECTOS DE EDUCACION CONTINUADA Y EVENTOS					
NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	HORAS / SEMANA ASIGNADA	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Rol del docente
Ángela María Mogollón Ortiz	Aprendiendo de los ciclos biogeoquímicos y servicios ecosistémicos con estudiantes de Séptimo, Octavo y Noveno de la Institución Educativa Eduardo Carranza, Villavicencio - Meta - 401002711	1	08/09/2026	30/11/2026	Coordinador
José Fernández Manrique	Acciones que Transforman Vidas: Bienestar Animal desde la Escuela, con estudiantes de grados décimo y undécimo de la Institución Educativa Arnulfo Briceño, Villavicencio - Meta - 401002713	1	09/09/2026	30/11/2026	Coordinador

Artículo 2º. Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo para el **segundo periodo académico de 2026**, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de desempeño.

Artículo 3º. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; y estará vigente hasta el 9 de diciembre de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 08 días del mes de septiembre de 2026.

MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: Antonio Jose Castro – Director General de Proyección Social
Ajustó: JB – SG